



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:65133/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prof. TATIANA VALERIA ALFONSO, legajo 53273, ex docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2018 y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8;

Lo dispuesto en el artículo 2º de la RR 646/09 y que la licencia cuya liquidación se solicita es del año en el que se produjo la desvinculación y no de años anteriores;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 19 (diecinueve) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2018, no gozada por la Prof. TATIANA VALERIA ALFONSO, legajo 53273, ex docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

